MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 640 -2012-AG-PSI

Lima, 21 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 2973-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012-AG-PSI/JICA, Obra: "Mejoramiento del Canal Lateral San Isidro en Tramos Críticos," ubicada en el distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo Nº PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 10 de febrero de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Lateral San Isidro en Tramos Críticos", por la suma de S/.2'438,779.12, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, como consta en autos, con fecha 03 de octubre de 2012, se procedió a levantar el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal Lateral San Isidro en Tramos Críticos", al haber culminado su ejecución;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la referida Obra, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría Nº001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta Nº SZ-TAH-2916/12, de fecha 26 de noviembre de 2012, remite para su aprobación en 03 ejemplares la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2012-AG-PSI/JICA, así como en un file la Liquidación del referido Contrato practicada por la empresa Contratista, la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operaciones y Mantenimiento;

Que, mediante el Informe N°0237-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 14 de diciembre de 2012, el Administrador de Contratos de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a la revisión y análisis a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructuras de Riego a través de la carta referida precedentemente, indicando, que como el referido contrato es a precios unitarios se recalcularon todas las

valorizaciones, considerando únicamente los metrados realmente ejecutados y aprobador por el Supervisor en cada valorización de Obra tramitada; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral Nº 227-2012-AG-PSI, de fecha 07 de junio de 2012, el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01 por la suma de S/. 1'631,188.16 incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo Nº 01 por la suma de S/. 1'421,826.84, incluido el IGV; asimismo, por la Resolución Directoral Nº 377-2012-AG-PSI de fecha 12 de setiembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional Nº 02 por la suma de S/. 125,044.61, incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo de Obra Nº 02 por la suma de S/. 128,983.55, incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que durante la ejecución de la Obra se aprobó la ampliación de plazo Nº 01, mediante la Resolución Directoral Nº 269-2012-AG-PSI, que determinó que la Obra concluya el 13 de setiembre de 2012, por lo que no existe atraso en la culminación de la misma; con relación a los mayores gastos generales por la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, indica que mediante la Resolución Directoral Nº 315-2012-AG-PSI, se aprobó el reconocimiento de los referidos mayores gastos generales; finalmente, recomienda aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo final en la suma de S/. 2'778,206.92, incluido el IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/.38,552.93, incluido el IGV; y autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a devolver la Carta Fianza emitida por el Banco de Crédito Nº D540-00027559 que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura con el Informe Nº 0483-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 18 de diciembre de 2012, ha evaluado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012-AG-PSI/JICA, remitido por el Consorcio Supervisor, concluyendo que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 2'778,206.92, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/. 38,552.93, incluido el IGV;

Que, mediante el Memorando Nº 1574-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012-AG-PSI/JICA, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2012-AG-PSI/JICA, otorgando su conformidad y solicitando su aprobación, indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal Nº 193- 2012-AG-PSI, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012-AG-PSI/JICA, "Mejoramiento del Canal Lateral San Isidro en Tramos Críticos", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral Nº010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 640 -2012-AG-PSI

De conformidad con la Directiva N°001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2012-AG-PSI/JICA, suscrito con fecha 10 de febrero de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Lateral San Isidro en Tramos Críticos", que determina un costo total de S/. 2'778,206.92 (Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Seis y 92/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/.38,552.93 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, la suma de S/.38,552.93 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, correspondiente al saldo a su favor que se aprueba en el articulo precedente, procediendo a la devolución de las carta fianza que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, Junta de Usuarios La Joya Nueva, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO